



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS"



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2023

Marzo 2023



PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2023

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2° el derecho a la igualdad y no discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma o de cualquiera otra índole. Además, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

Asimismo, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, aprobada con el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, establece como su 5to. objetivo prioritario el de "Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social", el cual está alineado al Objetivo Nacional Específico 1.5. "Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género", del Plan Estratégico de Desarrollo nacional al 2050, aprobado con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en el marco del cual se ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2023.

Cabe indicar que el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", fue creado en virtud del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, de fecha 07.09.2017, sobre la base del Programa Nacional Tambos¹. Actualmente el Programa Nacional PAIS constituye la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de. Acción para la inclusión Social – PAIS, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Programa Nacional PAIS (PNPAIS), tiene como objetivo según su norma de creación: "*Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado*". Asimismo, tiene como finalidad "*mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social*".

La población objetivo del Programa comprende los centros poblados con menos 2,000 habitantes, preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a 150

¹ El Programa Nacional Tambos fue creado con Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 01.12.2013, perteneciendo inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el mes de marzo 2017 fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso. Los criterios de selección de centros poblados rurales, serán de naturaleza socioeconómica.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del PNPAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
 - a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
 - b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
 - c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
 - d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
 - e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.
2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.
3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

El Programa Nacional PAIS cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

1. Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
2. Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS.

A la fecha el Programa Nacional PAIS cuenta dentro de su personal con 5 trabajadores con discapacidad, que realizan labores en las Unidades Territoriales de: Apurímac (Monitor), Cusco (Gestor Institucional), Piura (Monitor), Madre de Dios (Monitor) y Puno (Gestor Institucional). Asimismo, a través de las plataformas de servicios las distintas entidades de los tres niveles de gobierno y del sector realizan intervenciones en beneficio de la población objetivo del Programa.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 2.2 Resolución Ministerial N° 27-2021-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 01-2021- MIDIS, Directiva para la gestión de comunicaciones accesibles, ajustes razonables a los procesos de gestión interna y trato adecuado de las personas con discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Nacionales adscritos.
- 2.3 Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, se aprueba el instructivo N° 005-2016-MIDIS/VMPS, para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de discapacidad de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.4 Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.5 Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2.6 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 2.8 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

3. DEFINICIONES²

3.1 Discapacidad: Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

3.2 Persona con discapacidad: Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

3.3 Tipos de discapacidad

3.3.1 Discapacidad Física: Las que comprenden desórdenes neuromusculares, secuelas de poliomielitis, lesión medular (cuadros parapléjicos o cuadripléjicos) y pérdida de algún órgano externo.

3.3.2 Discapacidad sensorial: Comprende deficiencias visuales, de audición, y problemas en la comunicación y el lenguaje.

3.3.3 Discapacidad intelectual: Se caracteriza por una disminución de las funciones intelectuales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así dentro de este tipo se incluye el retardo mental, el Síndrome de Down y autismo, entre otros.

3.3.4 Discapacidad psíquica o mental: Comprende a las alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales como el mal de Alzheimer o desórdenes de conducta como la esquizofrenia.

3.4 Transversalización del enfoque de discapacidad: Hace referencia a la integración del enfoque de discapacidad desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificada. Se trata de integrar las consideraciones de discapacidad en todos los niveles de la gestión pública, e la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organización, políticas laborales y presupuesto.

² Extraídas de la Directiva N° 008-2015-MIDIS: Lineamientos para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS.



4. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad en las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en el marco de sus competencias.

Objetivos específicos

- Dar a conocer a la población las actividades referidas al enfoque de discapacidad, promovidas por el PNPAIS.
- Brindar actividades que promuevan el enfoque de discapacidad en los usuarios, a través de las plataformas de servicios del Programa.
- Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAIS, respecto al enfoque discapacidad.

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de obligatorio cumplimiento para el personal de las Unidades Orgánicas de la Sede Central y de las Unidades Territoriales (Oficinas regionales y plataformas de servicios) del Programa Nacional PAIS, a nivel nacional, según corresponda.

6. ESTRATEGIAS

Promover el enfoque de discapacidad en el Programa Nacional PAIS, a través de:

- Incorporar el enfoque de discapacidad en las comunicaciones internas y externas que realice el programa.
- Promover a través de las gestoras y gestores de las plataformas de servicios, intervenciones y actividades orientadas a atender a las personas con discapacidad.
- Capacitar al público interno del programa PAIS respecto al enfoque de discapacidad y su incorporación en su trabajo diario.

7. PRODUCTOS

Los productos del Plan Anual, se traduce en las metas cumplidas que tiene que ver con los componentes establecidos en la matriz de actividades:

- El Programa realiza acciones para facilitar a las personas con discapacidad el acceso de información y promueve la atención por entidades e instituciones.
- El Programa ejecuta actividades de capacitación y sensibilización en temas relativos al trato adecuado a las personas con discapacidad.



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

8. ACTIVIDADES

Las actividades que se ejecutarán en el presente plan son las siguientes:

- Elaboración de notas informativas publicadas en medios de comunicación y/o página web del Programa, referidas a las intervenciones a través del PNPAIS en materia de discapacidad.
- Publicaciones en redes sociales en temas de enfoque de discapacidad.
- Comunicaciones de sensibilización vía grupos de WhatsApp al personal del programa.
- Comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa, respecto al enfoque de Discapacidad.
- Promoción de intervenciones que promueven el enfoque de discapacidad a través de los Tambos.
- Realización de Curso-Taller Virtual sobre el “Trato adecuado y atención preferente a las personas con discapacidad.
- Elaboración de diagnóstico sobre la accesibilidad de los espacios destinados a la atención a la ciudadanía en la Sede Central del Programa Nacional PAIS.

9. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Las actividades, metas y programación trimestral del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” para el año 2023, se muestran en la siguiente matriz:

**MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD AÑO 2023****Objetivo General:**

Promover acciones para la transversalización del enfoque de discapacidad en las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en el marco de sus competencias.

Objetivo Específico	Código	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física					Actividad Operativa del POI 2023 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Total	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Dar a conocer a la población las actividades referidas al enfoque de discapacidad, promovidas por el PNP AIS.	A1.	Elaboración de notas informativas publicadas en medios de comunicación y/o página web del Programa.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Nota informativa	4	1	1	1	1	0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
	A2.	Publicaciones en redes sociales en temas de enfoque de discapacidad.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Publicación	12	3	3	3	3	0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNP AIS, respecto al enfoque de discapacidad.	A3.	Comunicaciones de sensibilización vía grupos de WhatsApp al personal del programa	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Comunicación por WhatsApp	12	3	3	3	3	0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen
	A4.	Comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa, respecto al enfoque de Discapacidad.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Correo electrónico	12	3	3	3	3	0072183. Gestión de la estrategia de comunicaciones del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Comunicación e Imagen / Unidad de Recursos Humanos
Brindar actividades que promuevan el enfoque de discapacidad en los usuarios, a través de las plataformas de servicios del Programa.	A5.	Promoción de intervenciones que promueven el enfoque de discapacidad a través de los Tambos.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Provisión de Bienes y Servicios	Usuario	9,700 (*)	800	4,056	3,495	2,778	0235453. Promoción y facilitación de intervenciones para la atención de la población rural y rural dispersa.	Unidades Territoriales / Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
					Tambo	200 (*)	40	100	82	90		



Objetivo Específico	Código	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida	Programación Meta Física					Actividad Operativa del POI 2023 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Total	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
Impulsar la concientización y capacitación al personal del PNPAIS, respecto al enfoque discapacidad.	A6.	Realización de Curso-Taller Virtual "Trato adecuado y atención preferente a las personas con discapacidad"	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Organización Institucional	Porcentaje de personal	50%	0	50%	0	0	0053571. Conducción de la Gestión del Sistema Administrativo de los Recursos Humanos.	Unidad de Recursos Humanos
	A7.	Realización de diagnóstico sobre la accesibilidad de los espacios destinados a la atención a la ciudadanía en la Sede Central del Programa.	6. Servicio externo	L3: Incorporación del enfoque de discapacidad en la Provisión de Bienes y Servicios	Informe	1	0	1	0	0	0000888. Gestión de la administración del Programa Nacional PAIS	Unidad de Administración

(*) La meta anual de usuarios y Tambos es menor a la suma de las metas trimestrales, debido a que se considera que algunos usuarios o Tambos se repiten entre periodos, los cuales se contabilizarán solo una vez cuando se calcule el acumulado trimestral, en el seguimiento y evaluación del presente plan.



10. ACCIONES DE MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

Las acciones de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades y sus metas programadas en el presente plan estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien brindará la asistencia técnica necesaria a las Unidades participantes en la ejecución del plan.

Para ello, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicitará la información de cumplimiento de las metas programadas y las evidencias correspondientes a las Unidades del PNPAIS en forma trimestral, con el fin de elaborar los informes y emitir los reportes correspondientes a la Dirección Ejecutiva del programa y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Las actividades contempladas en el presente plan se implementarán con el presupuesto asignado a las Unidades en el Plan Operativo Institucional (POI) del PNPAIS, correspondiente al periodo 2023.

Lima, abril de 2023

----- 0 -----